

ÁMBITOS O U.A. SUJETAS A REORDENACIÓN

R 6a

PLANEAMIENTO MODIFICADO

U A 98

SUC ESTE

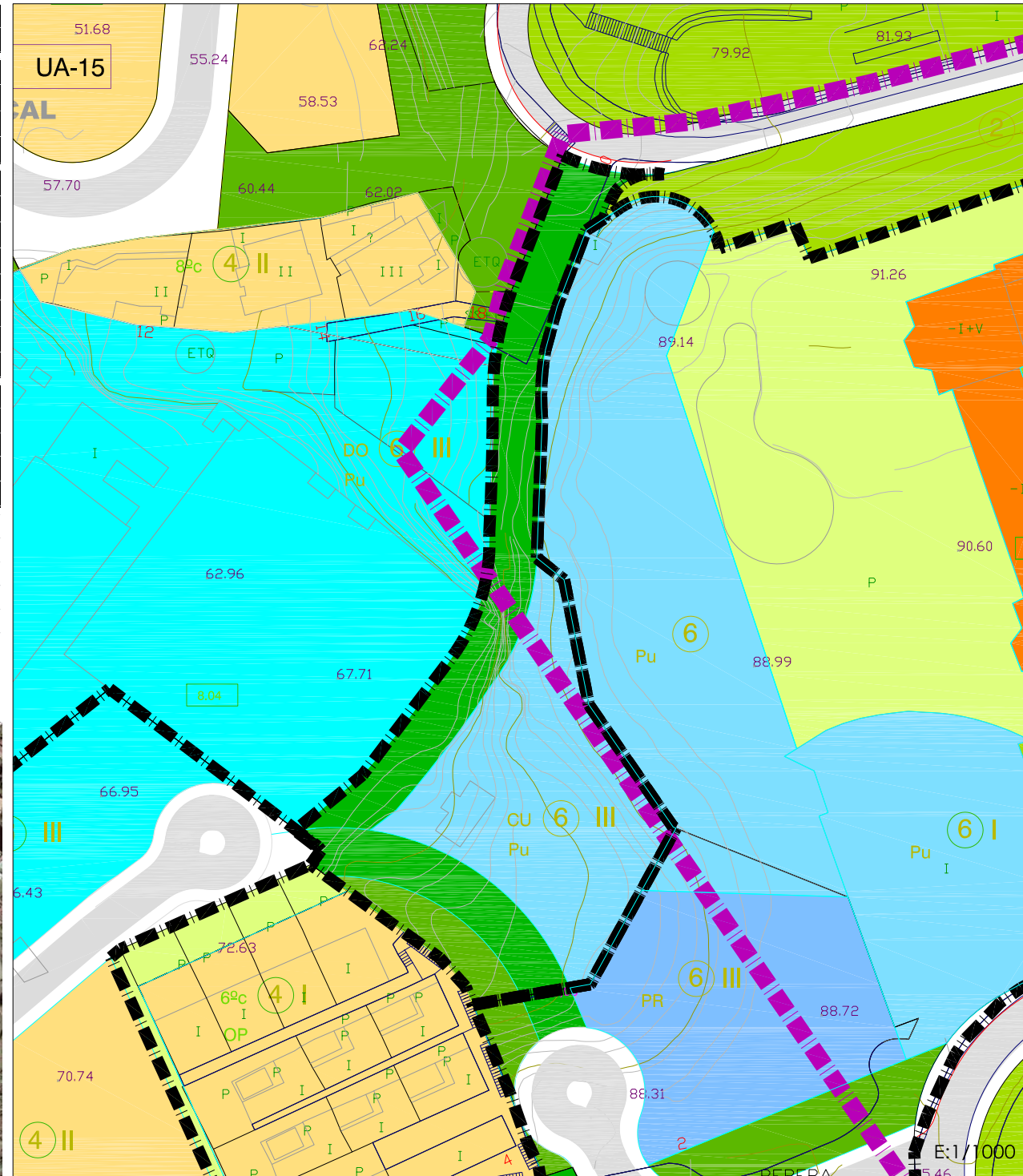
U A 99

SUC OESTE

PARÁMETROS URBANÍSTICOS

	ZONA	USO	S. SUELO (m²s)	EDIFICAB. (m²c/m²s)	S. TECHO (m²c)	
PGO (2006)	6 CU Pu	Dotacional	1.433,69			
	Viario	Viario	1.234,67			
	E.L. Pub.	E. Libre	375,44			
	TOTAL		3.043,80		0,00	
PMM	CESIONES LUCRAT.					
		TOTAL	0,00		0,00	
		6 CU Pu	Dotacional	1.449,18		
		Viario	Viario	464,10		
		E.L. Pub.	E. Libre	1.130,52		
TOTAL		3.043,80		0,00		
Incremento de aprovechamiento (UDAS)	USO	INCREM. EDIF. (m²c)	COEF. RELATIV.	INCREM. APROV. (UDAS)		
	Turístico/Residencial	0,00		0,00		
	Equipamiento	0,00		0,00		
TOTAL		0,00		0,00		
Incorporación de nuevos espacios libres respecto a PGO (m² suelo)					755,08	
Nuevas plazas aloj./habitantes resultantes (según incremento edif.)					0,00	
5 m² de S.G. de E.L. por habitante/plaza aloj. (m² suelo)					0,00	
<i>(La justificación del cumplimiento de la sup. de S.G. de E.L. se recoge en el apartado correspondiente del TOMO I: MEMORIA)</i>						

ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBJETIVOS Y CONDICIONES

OBJETIVOS:

- Modificación del carácter del viario rodado propuesto originalmente por el PGO al Norte del ámbito pasando a nuevo viario peatonal de acceso a Carretera del Taoro debido a que las condiciones orográficas imposibilitan dicha vía. A su vez se potencia la movilidad peatonal en el entorno del Centro de Actividades Taoro (ID-04) y se atenua el posible impacto paisajístico de dicho vial.

CONDICIONES:

- Actuación afectada por delimitación de BIC con categoría de Conjunto Histórico correspondiente al Islote D "Casino y Parque Taoro".
- Para el ámbito afectado por delimitación del Conjunto Histórico, deberán tomarse en cuenta las consideraciones establecidas en el PEPCH. Hasta tanto no se apruebe el PEP CH, las obras y usos a desarrollar en su ámbito precisarán de autorización del Cabildo Insular.
- La urbanización del nuevo viario peatonal propuesto deberá estar sujeto a criterios de ordenación homogéneos para todo el trazado de la nueva vía que discurre desde la Carretera del Taoro hasta el Camino del Coche (vía del Malpaís).
- No se modifican los parámetros urbanísticos de la parcela con uso dotacional incluida en la delimitación BIC y colindante al noroeste con el área de reordenación. El desarrollo y ejecución del peatonal propuesto dentro de la delimitación BIC requerirá de autorización del Cabildo Insular.

SITUACIÓN



TIPO DE ACTUACIÓN: Redistribución de Usos

	ZONA DE ORDENANZA	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	SISTEMAS GENERALES	EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURALES PRIVADOS (Pi)	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	SISTEMAS LOCALES	EQUIPAMIENTO	CATÁLOGO	REORDENACIÓN URBANÍSTICA PMM		
II	ZONA 1 - CONSERVACIÓN AMBIENTAL	PU PARQUES URBANOS	DOTACIONAL PÚBLICO (Pu)	SO SOCIAL	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	DOTACIÓN	DO DOCENTE	PA1 PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	ESPACIOS PRIVADOS	ESPACIOS PÚBLICOS	DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
6	ZONA 2 - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	PR PARQUES RECREATIVOS	DE DEPORTIVO		RED PEATONAL	DO DOCENTE	DE DEPORTIVO	J12 JARDINES DE INTERÉS	A01 RENOVACIÓN/CREACIÓN ESTABLECIMIENTOS ALOJATIVOS	ID01 OPERACIONES ESTRUCTURALES DOTACIONALES	DELIMITACIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN
15.01	ZONA 3 - EDIFICACIÓN CERRADA		AD ADMINISTRATIVO		ZONA LIBRE PRIVADA	AD ADMINISTRATIVO	AD ADMINISTRATIVO	NP4 ELEMENTOS NATURALES Y PAISAJES	E01 EQUIPAMIENTOS PRIVADOS		ALINEACIÓN OFICIAL
1ª a	ZONA 4 - EDIFICACIÓN ABIERTA		CU CULTURAL			CU CULTURAL	CU CULTURAL	C-2 NIVEL DE CATÁLOGO	R10 MEJORAS DE LA MOVILIDAD, TRATAMIENTOS PAISAJÍSTICOS Y REMODELACIÓN DE USOS		ALINEACIÓN INTERIOR
	ZONA 3 - EDIFICACIÓN INDUSTRIAL		CO COMERCIAL			CO COMERCIAL	CO COMERCIAL				DELIMITACIÓN BIC (CONJUNTO HISTÓRICO + ISLOTE)
	ZONA 4 - EDIFICACIÓN DOTACIONAL		SOCIAL			SO SOCIAL	SO SOCIAL				DELIMITACIÓN BIC (INDIVIDUALES)
			INF INFRAESTRUCTURAL			INF INFRAESTRUCTURAL	INF INFRAESTRUCTURAL				ÁREA DE REORDENACIÓN PMM
(*)						RE RECREATIVO	RE RECREATIVO				ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO ALOJATIVO